







## Reconocen a etnias y a afroamericanos como sujetos de derecho público

MARTHA MARTÍNEZ

La Cámara de Diputados aprobó en lo general una reforma que reconoce a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas como sujetos de derecho público con personalidad jurídica y patrimonios propios.

Por unanimidad, con 492 votos, el pleno avaló las modificaciones al Artículo 2 de la Constitución propuestas por el Presidente Andrés Manuel López Obrador, como parte del paquete de reformas enviadas el 5 de febrero pasado.

La reforma señala que la jurisdicción indígena será ejercida por las autoridades comunitarias de acuerdo con los sistemas normativos de los pueblos y las comunidades indígenas y reconoce la propiedad intelectual colectiva de su patrimonio cultural, material e inmaterial.

Establece que los pueblos y las comunidades indígenas deberán ser consultados sobre las medidas legislativas y administrativas cuando éstas puedan causar afectaciones o impactos significativos a su vida o entorno y plantea que cuando una persona física o moral obtenga un lucro de medidas objeto de una consulta, deberá otorgar un beneficio justo y equitativo.

El nuevo texto indica que los pueblos y las comunidades serán los únicos legitimados para impugnar el incumplimiento de este derecho y detalla que entre las obligaciones de las autoridades se encuentran fomentar los cultivos tradicionales, en especial el sistema de milpa, las semillas nativas, los recursos agroalimentarios y el óptimo uso de la tierra, libre de

### Por mayoría

En los cambios aprobados al artículo 2 de la Constitución en materia de pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas se establece:

- El reconocimiento como sujetos de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio.
- El derecho a decidir conforme a sus sistemas normativos a sus representantes y sus formas internas de gobierno.
- Preserva, difunde y fomenta su cultura, lenguas y educación, con base en sus métodos de enseñanza-aprendizaje.
- El desarrollo de la medicina tradicional y prácticas de salud, alimentación nutritiva, integridad de lugares sagrados, así como el reconocimiento del trabajo comunitario.
- El derecho a ser consultados.

uso de sustancias peligrosas y productos químicos tóxicos.

Durante la discusión, diputados de oposición advirtieron que aunque acompañan la reforma, ésta se encuentra incompleta porque no atiende la violencia que hoy afecta a las comunidades e incluso acusaron que resulta discriminatoria.

“Es hoy que el Gobierno federal no sabe aún cuántas niñas, cuántos niños, cuántas mujeres y cuántos hombres están en condición de asilo en el país vecino de Guatemala. ¿De qué derechos estamos hablando?, ¿de qué país estamos hablando?”, cuestionó el emecista Gildardo Pérez Gabino.

La panista Genoveva

Huerta inició su intervención solidarizándose con las y los indígenas que han tenido que desplazarse por la presencia del crimen organizado que, afirmó, “hoy manda más que el Gobierno en Chiapas y en este país”.

Huerta aseguró que la deuda con los pueblos y comunidades indígenas no ha sido saldada, incluso por este Gobierno, en el que las carencias para esta población también se han incrementado.

“En México radican 68 pueblos indígenas y el pueblo afroamericano, quienes en su conjunto representan más de 25 millones de personas, de las cuales, al iniciar este Gobierno, poco más de 10 millones padecían alguna carencia, ya sea en educación, en salud, en vivienda, en seguridad social, servicios básicos o de alimentación. Cuatro años después había aumentado a más de 11 millones, datos del Coneval”, dijo.

La priista Leticia Barrera adelantó que su bancada también apoyaría la reforma que impulsa la mayoría. No obstante, advirtió que hoy las comunidades y pueblos indígenas claman por un México más justo, en donde el Gobierno federal vuelva a ver por derechos como la salud y la educación y no sólo les proporcionen apoyos sociales.

La morenista Irma Juan Carlos afirmó que era un día histórico, porque después de cinco siglos de invasión, despojo, exclusión, racismo y discriminación, por fin se reconocían los derechos de los pueblos originarios.

Recordó que en el año 2000, después de la firma de los acuerdos de San Andrés Larráinzar, se reformó en artículo 2 de la Constitución para reconocer algunos derechos colectivos, como la libre determinación y la autonomía de los pueblos, pero no se establecieron las normas

y mecanismos para ejercer esos derechos.

“Se acabaron los ultrajes a nuestra madre tierra. Adiós a cualquier megaproyecto sin la consulta y consentimiento libre, previo e informado a nuestros pueblos. Nunca más una decisión por encima de (su) voluntad”, afirmó.